



ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN IESJEMTUMACHADO

Artículo 1.- Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: IESJEMTUMACHADO, dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radicará en el centro educativo: **I.E.S Antonio Machado**, dirección: C/Aduana Vieja nº 12 42002 de Soria.

El ámbito donde se realizará sus actividades es: en las instalaciones del Instituto.

Artículo 3.- La Asociación JES se constituye el día 30 de Octubre de 2018 hasta finalizar el curso lectivo en 2019.

Artículo 4.- La Asociación Juvenil, tiene los siguientes fines: colaborar solidariamente con los proyectos que JES considere.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Elaboración, empaquetado y venta de piezas para la realización de puzles tridimensionales.
- Olimpiadas JEMTU

Artículo 6.- La Junta Directiva representará y Responsabilizará de la Gestión de la Asociación.

Artículo 7.- La Junta Directiva estará formada por un una Presidenta: Celia Ambrona Martínez, un Secretario: Andrés Vera Cacho y un Tesorero: Lucía

Monge Ferreira.

Artículo 8.- Se buscarán fondos para realizar la actividad en colaboración con el I.E. GAULMATÁN (Colombia)

Artículo 9.- El Tesorero presentará las cuentas cada 7 días.

Artículo 10.- Cada socio/a de la Asociación hará una aportación inicial de 2 €.

CLAÚSULAS

(POR EL BIEN DE TODOS)

- Una persona con 5 negativos no irá a las excursiones.
- Si no participas adecuadamente en las actividades se te puede expulsar de la clase.
- Los ordenadores se encenderán solo para buscar información sobre el apartado que les corresponde.
- El uso indebido del material conllevará un negativo.
- Los trabajos serán repartidos por igual.
- Los negativos serán puestos individualmente, basándose en su comportamiento, o de forma conjunta, si así se considera.
- No se puede estar con el móvil en clase si no es para usos didácticos.
- El presidente/a organizara reuniones para estar al día entre departamentos.
- La única persona que puede manipular el dinero es el tesorero/a.
- La persona que se lleve dinero sin el permiso del tesorero/a, será sancionado con un parte.
- Habrá un responsable de cada departamento y un Presidente, un Secretario y un Tesorero común.